



## COMITE DE ADMINISTRACION

### Acta de Sesión Extraordinaria. 27 de Febrero de 2008.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las 12:00 horas del día 27 de Febrero de 2008 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la H. Cámara de Diputados, tiene la facultad de dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior; el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforme al que el Congreso expidió la ley que regula su estructura y funcionamiento; el artículo 34 de la Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la Cámara de Diputados cuenta con la Junta de Coordinación Política, órgano facultado para presentar el anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara, analizar y en su caso aprobar el informe de ejecución presupuestal que reciba de la Secretaría General, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, entre otras; el artículo 46, numeral 3 de la misma Ley Orgánica conforme al cual para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración, y toda vez que este ha quedado debidamente conformado, los suscritos integrantes del mismo se reunieron para celebrar reunión extraordinaria, y

#### CONSIDERANDO

1. Que la Cámara de Diputados cuenta con un tabulador de viáticos vigente, mismo que no ha sido modificado, ni actualizado desde el año de 1998,
2. Que resulta necesario actualizar el tabulador a precios vigentes, a través de la aplicación de un factor resultado de la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre de 1998 a diciembre de 2007,
3. Que el tabulador de viáticos a que se hace mención en los considerandos anteriores contempla cinco zonas geográficas y cuatro grupos jerárquicos para viajes nacionales y 3 zonas geográficas y 3 niveles jerárquicos para viajes internacionales,
4. Que se considera procedente compactar las zonas geográficas nacionales e internacionales a dos y los grupos jerárquicos a tres, lo que permitirá eficientar y transparentar su aplicación.

Expuestos los considerandos anteriores, este Comité adopta el siguiente:

#### ACUERDO

Único.- Se aprueba el tabulador de viáticos de la H. Cámara de Diputados de conformidad al anexo único, el cual es parte integrante de la presente acta.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 27 días del mes de Febrero de 2008.

Titulares

Suplentes

Dip. José Martín López Cisneros  
Presidente del Comité de Administración

Dip. Héctor Manuel Ramos Covarrubias  
Integrante del GP – PAN

Acta de Sesión Extraordinaria del 27 de Febrero de 2008.

1



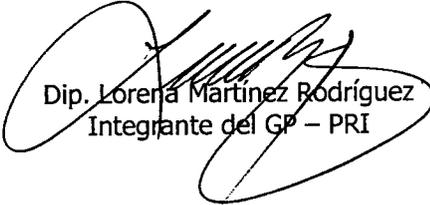
## COMITE DE ADMINISTRACION



Dip. Sonia Noelia Barra Franquez  
Integrante del GP – PRD

Dip. Irene Aragón Castillo  
Integrante del GP – PRD

Dip. Víctor Manuel Méndez Lanz  
Integrante del GP – PRI



Dip. Loreña Martínez Rodríguez  
Integrante del GP – PRI

Dip. Gloria Lavara Mejía  
Integrante del GP – PVEM

Dip. Alan Notholt Guerrero  
Integrante del GP – PVEM

Dip. Ramón Valdés Chávez  
Integrante del GP – CONV

Dip. Alejandro Chanona Burguete  
Integrante del GP – CONV

Dip. Jaime Cervantes Rivera  
Integrante del GP – PT

Dip. Rosa Elia Romero Guzmán  
Integrante del GP – PT

Dip. Ariel Castillo Nájera  
Integrante del GP – NA

Dip. Mónica Arriola  
Integrantes del GP – NA

Dip. Armando García Méndez  
Integrante del GP – ALT

Dip. Delio Hernández Valadés  
Integrante del GP – ALT



## COMITE DE ADMINISTRACION

### ANEXO ÚNICO

#### TABULADOR DE VIATICOS H. CAMARA DE DIPUTADOS

CUOTAS DIARIAS DE VIATICOS PARA LA REPUBLICA MEXICANA EN MONEDA NACIONAL		
GRUPO JERARQUICO	A	B
		Resto de Territorio Nacional
DIPUTADOS Y MANDOS SUPERIORES	\$1,650.00	\$2,300.00
MANDOS MEDIOS, SECRETARIOS TÉCNICOS, ASESORES E INVESTIGADORES	\$1,250.00	\$1,700.00
PERSONAL OPERATIVO (Fotógrafos, camarógrafos, administrativos y otros técnicos)	\$870.00	\$980.00

#### CUOTAS MAXIMAS DIARIAS PARA VIATICOS INTERNACIONALES DÓLARES Y EUROS RESPECTIVAMENTE.

GRUPO JERARQUICO	TODOS LOS PAISES	PAISES DONDE EL EURO ES LA MONEDA DE CURSO LEGAL
		Quotas maximas diarias establecidas en dolares de los Estados Unidos de America
TODOS LOS GRUPOS JERARQUICOS	450 USD	€ 450

La Cámara deberá suministrar en pesos mexicanos al tipo de cambio del día que se realice el trámite, los recursos y ministraciones si sean euros o dólares de los Estados Unidos de América, según aplique conforme a la tabla anterior.

Acta de Sesión Extraordinaria del 27 de Febrero de 2008.